



**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: S.O./014/2014.**

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA (**S.O./014/2014.**) DEL CONSEJO GENERAL DE LA "COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA", **CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.** -----

En la sala audiovisual de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca", ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós(122), esquina con la calle de Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las **catorce horas con treinta minutos del día catorce de mayo del año dos mil catorce**, reunidos los Ciudadanos Licenciado Esteban López José y Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, Consejeros Integrantes del Consejo General de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca", asistidos del Licenciado Darinel Blas García, en su carácter de Secretario General de Acuerdos de la misma Comisión; con la finalidad de celebrar la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL CATORCE** del Consejo General de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca" y con ello dar cumplimiento a la Convocatoria número: COTAIPO/OP/145/2014, de fecha trece de mayo del año dos mil catorce, emitida por el Consejero Presidente y debidamente notificada a los Consejeros, misma que se sujeta al siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA.-----

1. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal.-----
2. Declaración de instalación de la sesión.-----
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.-----
4. Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del año 2014.-----
5. Aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión que presenta la Consejera Lic. Gema Sehyla Ramírez Ricárdez.-----
6. Aprobación de los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que presenta la Consejera Lic. María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles.-----
7. Aprobación de la Resolución del Expediente Administrativo de Responsabilidad de los Servidores Públicos número PARSP/002/2014, que se tramita en la Contraloría Interna de ésta Comisión.-----
8. Asuntos generales.-----
9. Clausura de la Sesión.-----

En uso de la palabra el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, manifiesta: “Se abre la sesión y solicito al Secretario General de Acuerdos de ésta Comisión, se sirva pasar lista de asistencia a los Consejeros presentes e informar a la Presidencia si existe quórum legal”. Lo que es realizado por el Licenciado Darinel Blas García. En seguida el Licenciado Darinel Blas García dió cuenta con el oficio número COTAIPO/CONSEJERÍA/058/2014 de fecha trece de mayo del año dos mil catorce, suscrito por la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez mediante el cual informa a este Consejo General la imposibilidad para asistir a la presente sesión debido a que tuvo que acudir a atender algunos asuntos de orden legal que requerían de su presencia; solicitando la Consejera se incluyera el referido escrito en la presente sesión, lo que informó para los efectos legales correspondientes. Nuevamente en uso de la palabra el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, manifestó: En vista de la solicitud permiso con que se ha dado cuenta y en virtud de que, existen causas que lo justifican y que fue solicitado en tiempo y forma, pongo a consideración de este Consejo General el permiso de la Consejera Gema Sehyla Ramírez Ricárdez para dejar de asistir a la presente sesión. Continúa el Consejero Presidente con el uso de la voz manifestando: Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de éste Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en este acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** (Anexo número 1).-----

Acto seguido el Secretario General de Acuerdos Lic. Darinel Blas García informó: “informo a ésta Presidencia que derivado del pase de lista que acaba de realizar esta Secretaría General de Acuerdos a mi cargo, se desprende que se encuentran dos Consejeros presentes de los tres que integran el Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y con fundamento en lo dispuesto por el Tercer párrafo del artículo 49 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales para el Estado de Oaxaca y 14 fracciones XVIII del Reglamento Interior de esta Comisión; declaro **la existencia del quórum legal**.”-----

En seguida el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José manifestó que se procede al desahogo del **punto número 2** (dos) **del orden del día**, que refirió a **LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN** de la sesión y solicitó a los presentes ponerse de pie y en seguida manifestó: “en este acto, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día **catorce de mayo del año dos mil catorce**, declaró formalmente instalada la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria del año dos mil catorce** del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta sean tomados”.Continuando con el uso de la palabra el Consejero Presidente manifestó: Se procede al desahogo del **punto número 3** (tres) **del Orden del día**, consistente en **LA LECTURA Y**



**APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA** que se contiene en la convocatoria para esta sesión; por lo que en este acto solicitó al Secretario General de Acuerdos de ésta Comisión, dar lectura al orden del día al que habrá de sujetarse la presente sesión.- En seguida el Licenciado Darinel Blas García, procede a dar lectura al **Orden del día de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del año dos mil catorce del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.** Una vez leído el indicado orden del día, el Secretario General de Acuerdos manifestó: son todos los puntos del Orden del Día Consejero Presidente. Continúo el Consejero Presidente con el uso de la voz manifestando: Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de éste Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en este acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES.**-----

Acto continuó el Consejero Presidente, Licenciado Esteban López José dijo: Se procede al desahogo del **punto número 4** (cuatro) **del orden del día**, relativo a la **LECTURA Y APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, recordándoles compañeras Consejeras que ya hemos tenido la oportunidad de revisar el contenido de dicha acta, al haberla recibido en forma impresa y electrónica y que por lo tanto solicito la dispensa de su lectura. Haciendo una pausa, continuó el Consejero Presidente con el uso de la voz y manifestó que si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes del Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en este acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES.**-----

Continuando el Consejero Presidente con el uso de la voz manifestó: que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interno de esta Comisión, en esta sesión se debe de aprobar el acta de la sesión anterior; por lo que en este acto sometió a la consideración del Consejo General, la aprobación del contenido del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria 2014, por lo que si están a favor de esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en este acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES.**-----

Se procede al desahogo del **punto número 5** (cinco) **del orden del día**, consistente en **SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ.** Para ello, solicitó al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión dar lectura al proyecto de resolución que hizo llegar a

la Secretaría Técnica para que fuera sometido a la aprobación del Consejo General de esta Comisión. En uso de la palabra la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles dijo: compañero Consejero, toda vez que fueron turnados en tiempo y forma los proyectos de resolución para ser analizados por cada uno de nosotros, considero que sería reiterativo dar lectura a cada uno de los proyectos de resolución. Por lo que, solicito se someta a consideración de éste Consejo General, se dispense la lectura de ellos y se instruya a la Secretaría General de Acuerdos de ésta Comisión que al dar cuenta de ellos, refiera únicamente al Sujeto Obligado y un extracto sustancial de los proyectos de resolución.--En seguida el Consejero Presidente, sometió a consideración del Consejo General la propuesta de la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles manifestando: pido a los integrantes de este Consejo General, que si están de acuerdo con esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES.**-----

Acto seguido el Consejero Presidente pide al Secretario General de Acuerdos dar cuenta del proyecto de resolución del Recurso de Revisión que hizo llegar la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez a la Secretaría Técnica para su aprobación y dar lectura a un extracto sustancial del mismo: Se trata del Recurso de Revisión **203/2014**, el Sujeto Obligado es el **H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec**, la ponencia estuvo a cargo de la Consejera Lic. Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, se leyó un extracto sustancial y los puntos resolutive son los siguientes; **PRIMERO.-** Ésta Comisión es competente para conocer y resolver el presente Recurso de Revisión en términos del considerando **PRIMERO** de la presente resolución. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 62 fracción III, del Reglamento del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Órgano Garante y, motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el **CONSIDERANDO SÉPTIMO** se: Declara **Fundado** el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en términos de los artículos 65 y 73 fracción III segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y en consecuencia **se ordena al sujeto obligado entregar la información requerida por el ciudadano XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** en la forma y términos de la solicitud de información 12812 tramitada por medio del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP). **TERCERO.-** Esta resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución. - ----- **CUARTO.-** Se ordena al Sujeto Obligado que dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a esta resolución, informe a este órgano garante sobre ese acto. Apercibido que en caso de no dar cumplimiento a



esta resolución, se promoverá la aplicación de las sanciones y responsabilidades a que haya lugar conforme a las leyes aplicables. **QUINTO.-** Protéjase los datos personales del recurrente, en términos del considerando **OCTAVO** de la presente resolución. **SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución a las partes en el Recurso de Revisión y una vez cumplida, archívese como asunto total y definitivamente concluido. Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los integrantes de éste Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a los integrantes de éste Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES.** (Anexo número 2).-----

Se procede al desahogo del **punto número 6 (seis)** del orden del día, consistente en **SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES.** Para ello, solicitó al Secretario General de Acuerdos de ésta Comisión dar lectura a los proyectos de resolución que hizo llegar a la Secretaría Técnica para que fuera sometido a su aprobación y dar lectura a un extracto sustancial del mismo: Se trata del Recurso de Revisión **187/2014** el Sujeto Obligado es la **Comisión Estatal de Vivienda**, la ponencia estuvo a cargo de la Consejera Lic. María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, se leyó un extracto sustancial y en los que los puntos resolutive son los siguientes: **PRIMERO.-** En términos del considerando **PRIMERO** de ésta Resolución este Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca es competente para resolver el presente Recurso de Revisión. **SEGUNDO.-** Por los razonamientos lógico jurídicos, expuestos en el considerando **SEXTO** de ésta Resolución se concluye que es **INFUNDADO** el motivo de inconformidad manifestado por el Recurrente por lo que, con fundamento en el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se **CONFIRMA** la respuesta del Sujeto Obligado. **TERCERO.-** Hágase saber a las partes que ésta Resolución no admite recurso alguno.- **CUARTO.-** Notifíquese la presente Resolución a las partes del mismo modo ingrésese a la página electrónica de la Comisión protegiendo los datos personales de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y una vez cumplida, archívese como expediente total y definitivamente concluido. Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los integrantes de éste Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras

Consejeras se sirva levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declara: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES.** (Anexo número 3)-----

El siguiente Recurso de Revisión es el **368/2013** el Sujeto Obligado es la **Secretaría de Vialidad y Transporte**, la ponencia estuvo a cargo de la Consejera Lic. María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, se leyó un extracto sustancial en los que los puntos resolutive son los siguientes: **PRIMERO.-** Este Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, en términos del **CONSIDERANDO PRIMERO** de ésta Resolución. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción III, y 62 fracción III, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el **CONSIDERANDO CUARTO** de esta Resolución: se **MODIFICA** la respuesta emitida por la Secretaría de Vialidad y Transporte, y se le ordena que entregue la información solicitada conforme al considerando inicialmente referido. **TERCERO.-** Esta Resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 73 fracción III, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 63 del Reglamento del Recurso de Revisión. **CUARTO.-** Se ordena al Sujeto Obligado que dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a esta Resolución, lo haga del conocimiento de este Órgano Garante. **QUINTO.-** Se apercibe a la Secretaría de Vialidad y Transporte que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivos **SEGUNDO, TERCERO y CUARTO**, se promoverá la aplicación de las sanciones y responsabilidades a que haya lugar conforme a las leyes aplicables. **SEXTO.-** Protéjense los datos personales de la Recurrente en términos del **CONSIDERANDO QUINTO** de la presente Resolución. **SÉPTIMO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Recurrente por el medio que tiene señalado en su escrito inicial y al Sujeto Obligado, Secretaría de Vialidad y Transporte, a través de su Unidad de Enlace. **OCTAVO.-** Hecho lo anterior, archívese como expediente total y definitivamente concluido. Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los integrantes de éste Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras se sirva levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declara: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES.** (Anexo número 4)-----



Se procede al desahogo del **punto número 7 (siete)** del orden del día, consistente en **SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NÚMERO PARSP/002/2014, QUE SE TRAMITA EN LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTA COMISIÓN.**-----

En seguida el Consejero Presidente solicita al Secretario General de Acuerdos dar cuenta del mismo.-----

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta del Expediente PARSP/002/2014 que se tramita en la Contraloría Interna de esta Comisión y procedió a leer un extracto sustancial de la resolución: En este procedimiento administrativo se resuelve: **PRIMERO.-** La Contraloría Interna de esta Comisión es competente para conocer y resolver del presente asunto y el Consejo General para la aprobación de la presente resolución. **SEGUNDO.-** Por los hechos denunciados y acreditados en el presente expediente, se impone a la ciudadana XXXXXXXXXXXXXXX **suspensión del ejercicio del cargo que tiene conferido, que es el de Jefa del Departamento de Capacitación, adscrita a la Dirección de Capacitación, Comunicación, Investigación y Evaluación de esta Comisión, por el plazo de tres días hábiles, así como la suspensión de su derecho a percibir la remuneración que corresponde a dicho cargo, sin perjuicio de las prestaciones que la servidora pública sancionada tiene en el sistema de seguridad social.** Sanción que se impone con la finalidad de salvaguardar el interés público, la administración pública y la hacienda pública estatal y se evite la repetición de la falta que se le determinó en el considerando CUARTO de esta resolución, así mismo, se le exhorta a esta servidora pública a que en lo sucesivo se conduzca en el servicio público con estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de ser observados en el desempeño del servicio público, apercibiéndola que en caso de reincidencia se le impondrá una sanción mayor de las previstas en la misma ley. Así mismo, se le hace saber a la servidora pública sancionada que contra esta resolución procede la interposición del Recurso de Revocación previsto en el artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **TERCERO.-** Con extracto sustancial de la presente resolución hágase del conocimiento del Licenciado Esteban López José, en su carácter de Presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para su superior conocimiento y demás efectos legales a que haya lugar. De igual forma y tan pronto cause estado la presente resolución, remítase copia certificada de la misma a la Directora de Administración de esta Comisión, para que la misma sea agregada al expediente personal de la servidora pública sancionada y demás efectos legales y

administrativos a que haya lugar.- Así mismo, habiendo causado estado la presente resolución, remítase copia certificada de la misma a la Directora de Capacitación, Comunicación, Investigación y Evaluación de esta Comisión, para que la misma ejecute esta resolución en lo referente a que le indique a la servidora pública sancionada cuales son los **tres días hábiles continuos que será suspendida del cargo**. Haciéndoselo saber a la referida Directora, que tal suspensión de la servidora pública sancionada deberá de ejecutarla en un plazo de cinco días a partir de cuándo se le haya notificado la presente resolución, debiendo de informar sobre tal ejecución a la Dirección de Administración para los efectos de que esta Dirección aplique los descuentos y no suspenda las prestaciones de seguridad social e informar a la Contraloría Interna para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.-** Notifíquese y cúmplase. Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba la resolución de la que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a los integrantes de este Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declara: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES.** (Anexo número 5).-----

Se procede al desahogo del **punto número 8 (ocho)** del orden del día relativo a **Asuntos Generales**. Compañeras Consejeras, tienen algún asunto que tratar en este punto del orden del día. En uso de la palabra el Consejero Presidente manifestó dado que no existen comentarios al respecto procederemos al desahogo del **punto número 9 (nueve)** del orden del día relativo a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. En uso de la palabra el Consejero Presidente manifestó “ En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión; siendo **las catorce horas con cuarenta y seis minutos del día catorce de mayo del año dos mil catorce**, declaro clausurada la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria (S.O/014/2014)** de la “Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto validos todos los acuerdos que en ésta se tomaron. Se levanta la sesión”.-- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 15 fracción V, 40 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII y 41 del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se levanta la presente acta, firmando para constancia los que intervenimos.-----

**EL CONSEJO GENERAL DE LA “COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, QUIENES ACTÚAN ASISTIDOS DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS QUIEN DA FÉ.**-----



**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca**

*"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"*

---

L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ  
CONSEJERO PRESIDENTE  
(CON RÚBRICA)

---

LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ  
RICÁRDEZ  
CONSEJERA  
(SIN RÚBRICA)

---

LIC. MARÍA DE LOURDES  
ERÉNDIRA FUENTES ROBLES  
CONSEJERA  
(CON RÚBRICA)

---

LIC. DARINEL BLAS GARCÍA  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
(CON RÚBRICA)

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Sesión Ordinaria S.O/014/2014 celebrada el día catorce de mayo del año dos mil catorce del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.